

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: PD-GTH-27</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>		<b>VERSIÓN: 01</b>   <b>PÁGINA: 1 de 1</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, USO Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)</b>		<b>FECHA: 20/06/2017</b>
			<b>VIGENCIA: 2017</b>

<p>1. <b>Objeto:</b> Definir las actividades necesarias para realizar la entrega y uso de elementos de protección personal (EPP) para los trabajadores de la Universidad de los Llanos.</p>
<p>2. <b>Alcance:</b> Este procedimiento aplica para todas las actividades de los trabajadores de la Universidad de los Llanos, necesarios para ejecutar las actividades designadas, que requieran del uso de elementos de protección personal, así como la reposición y mantenimiento de los mismos.</p>
<p>3. <b>Referencias Normativas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ley 9 de 1979</b>, “Por la cual se dictan medidas sanitarias”. Artículo 85. Artículo 122. Artículo 123.</li> <li>• <b>Decreto 1072 de 2015</b> “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamiento del Sector Trabajo” Artículo 2.2.4..6.24 Medidas de prevención y control, numeral 5 Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo.</li> <li>• <b>Resolución 2400 de 1979</b>, “por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo” Artículo 176 Artículo 177</li> <li>• <b>Resolución 1016 de 1989</b>, “Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país” Artículo 11 Artículo 14</li> <li>• <b>Resolución 1111 de 2017</b>, “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.</li> <li>• <b>Circular Unificada (22/04/2004): 6-Medidas de seguridad personal.</b></li> </ul>
<p>4. <b>Definiciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo:</b> Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.</li> <li>• <b>EPP:</b> Elementos de Protección Personal</li> </ul>
<p>5. <b>Condiciones Generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El contratante deberá suministrar Elementos de Protección Personal (EPP), que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de acuerdo a la identificación de peligros y la evaluación de riesgos derivados de las actividades asignadas a los trabajadores de la Universidad de los Llanos.</li> <li>• El contratante debe suministrar los Equipos y Elementos de Protección Personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente debe desarrollar las acciones necesarias para que los trabajadores reciban las instrucciones básicas y claras con relación al uso y mantenimiento de aquellos EPP que utilizan diariamente, sobre algunos otros elementos que son de uso esporádico, recibirán entrenamiento inicial formal y en algunos casos se les debe recordar cada vez que requiera su uso.</li> </ul>

ELABORO: Andrés Zárate	REVISO: Sandra Mille López	APROBÓ: Claudio Javier Criollo Ramírez
CARGO: Profesional	CARGO: Coordinadora SG SST	CARGO: Representante de la alta dirección
FIRMA	FIRMA	FIRMA

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: PD-GTH-27</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>		<b>VERSIÓN: 01</b>   <b>PÁGINA: 2 de 2</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, USO Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)</b>		<b>FECHA: 20/06/2017</b>
			<b>VIGENCIA: 2017</b>

- Cuando terminen las labores los trabajadores deben dejar en las áreas de trabajo los elementos de protección personal. Todos los trabajadores deben revisar los EPP antes de comenzar la labor y reportar al jefe inmediato cualquier anomalía o incompatibilidad que encuentre en su EPP para que sea corregida inmediatamente. También es responsabilidad de cada trabajador asear periódicamente los EPP diseñados para estar en contacto con la piel, lo ojos, los oídos, la boca, el pelo, etc. Los EPPS deberán almacenarse en lugares adecuados, con el fin de evitar deterioro o daño de los mismos.

#### 6. Contenido:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
1.	Analizar los riesgos asociados al cargo y seleccionar los EPP necesarios para minimizar los riesgos en la ejecución de las actividades en las actividades designadas.	Coordinador del SG-SST	Formato análisis de riesgo GTC 45
2.	Determinar el tipo y característica del EPP requerido, según el análisis de riesgo y el manual de funciones. Cuando se involucre un nuevo peligro o se realicen actividades diferentes a las inicialmente establecidas, deberá revisarse la adecuación de los EPP a las nuevas condiciones.	Coordinador del SG-SST	<b>FO-GTH-24</b> Matriz de identificación de EPP
3.	Solicitar a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios la compra de EPP definidos en la MATRIZ DE EPP	Coordinador del SG-SST	Carta, Correo Electrónico
4.	Realizar el trámite de compras de EPP	Vicerrectoría de Recursos Universitarios.	Orden de Compras
5.	Recepción del pedido según orden de compra de EPP	Almacén	Relación de inventario
6.	Instruir y Capacitar a los trabajadores en relación al uso, mantenimiento y almacenamiento de los EPP aplicables a su actividad.	Coordinador del SG-SST	<b>FO-DOC-10</b> Formato control de asistencia
7.	Realizar la entrega de los EPP requeridos para el desarrollo de su actividad. Para el caso de contratistas, se definirá en el contrato la obligatoriedad del suministro, uso, inspección y reposición de EPP de conformidad con el objeto y las actividades a desarrollar en la Universidad de los Llanos. Para este propósito el Coordinador del SG-SST podrá solicitar el registro de entrega e inducción acerca del uso y cuidado de los EPP.	Coordinador del SG-SST	<b>FO-GTH-25</b> Formato entrega de elementos de protección personal

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: PD-GTH-27</b>
			<b>VERSIÓN: 01</b>   <b>PÁGINA: 3 de 3</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>		<b>FECHA: 20/06/2017</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, USO Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)</b>		<b>VIGENCIA: 2017</b>

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
8.	Realizar Inspecciones sobre el uso, el cuidado, el estado, la necesidad de reposición y mantenimiento de los diferentes EPP de los trabajadores.	Coordinador del SG-SST	<b>FO-GTH-26</b> Formato control y uso de elementos de protección personal
9.	Cuando por reporte del trabajador, hallazgo o inspección se evidencie el deterioro de los EPP, el Coordinador del SG-SST realizará la reposición, dejando el registro.	Coordinador del SG-SST	<b>FO-GTH-25</b> Formato entrega de elementos de protección personal
10.	Los EPP que no se encuentren aptos para su uso, pueden considerarse un tipo de residuo sólido, infeccioso o de riesgo biológico, peligroso, por tanto su manejo y disposición deberá aplicarse de acuerdo al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PL-GCL-01	Coordinador del SG-SST	

#### 7. Flujograma:

N/A

#### 8. Documentos de Referencia:

- Formato análisis de riesgo GTC 45
- **FO-GTH-24** Matriz de identificación de EPP
- **FO-DOC-10** Formato control de asistencia
- **FO-GTH-25** Formato entrega de elementos de protección personal
- **FO-GTH-26** Formato control y uso de elementos de protección personal
- **FO-GTH-25** Formato entrega de elementos de protección personal

#### 9. Historial de Cambios:

Fecha	Cambio	Nueva versión
20/06/2017	Documento nuevo	01